

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2023-MPP/A

Puno, 09 de agosto de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de «Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta» en nombre del marqués don Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se le llamé «Ciudad de Arequipa». En el periodo virreinal adquirió desde ya importancia, misma que fue reconocida por la Corona Española a través de los títulos que se le conceden tales como «Muy Noble y Muy Leal» y el de «Fidelísima». En la historia republicana del Perú el protagonismo de la ciudad de Arequipa fue gravitante, pues llegó a ser declarada «Capital de la República» durante el gobierno de Lizardo Montero. Su casco histórico se extiende sobre una superficie de 332 hectáreas y fue declarado por la Unesco como «Patrimonio Cultural de la Humanidad», por sus diversos espacios escénicos y culturales es una Ciudad Receptora de Turismo Nacional e Internacional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la «Ciudad Blanca» de Arequipa, que celebra su 483° Aniversario de Fundación Española, este 15 de agosto de 2023; asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña el Gobierno Regional de Arequipa por el bienestar de su población en sus 8 provincias distribuidos en la Región de Arequipa;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

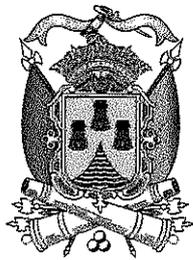
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### “Ciudad Blanca de Arequipa”

Por conmemorarse el 483 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA, representada por su Consejo Regional de Arequipa, y como miembro del mismo, al Consejero FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO, CONSEJERO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.



## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Abog. Roberto Carlos Juárez Checa*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Lic. Javier Ponce Rojo*  
ALCALDE